

UNA REFORMA ANTES DEL VERANO/ EL GOBIERNO PODRÍA LLEVAR ESTE VIERNES AL CONSEJO DE MINISTROS LA REFORMA DE LA LORCA, QUE CAMBIARÁ LA FISONOMÍA ACTUAL DE LAS CAJAS.

Las cajas esperan la norma que les permita elegir un traje nuevo

ANÁLISIS

por Jaime Elías Navarro

En el seno de las cajas de ahorros ha fraguado un mensaje desde que se comenzó a negociar con el Gobierno la nueva normativa del sector: cada entidad debe poder hacerse su traje a medida. Con este metáfora los cajeros pedían al Gobierno que la nueva Ley Orgánica de las Cajas de Ahorros (Lorca), cuya remodelación podría ir el viernes al Consejo de Ministros, no constriña a las entidades a escoger sólo un modelo de caja. Finalmente, si no cambia el proyecto que ahora negocia el Gobierno con el PP, habrá tres caminos. Además, la reforma limitará el peso de los poderes públicos en los órganos de las cajas y exigirá una mayor profesionalización en la gestión.

El primer camino permitirá a las cajas quedarse tal y como están. Ahora, las cajas son sociedades de carácter financiero y fundacional, cuya propiedad está repartida entre distintos agentes sociales (empleados, corporaciones locales y regionales y otro tipo de organizaciones civiles). La segunda vía sería abrir parte de su propiedad, alrededor de un 50%, a inversores privados. Para ello, las entidades podrán emitir unos títulos similares a las acciones (cuotas participativas con derechos políticos). Con esta medida, se trata de paliar el problema de capitalización que van a tener las cajas a medio plazo con la entrada en vigor de Basilea III, que va a exigir mayor cantidad de recursos propios y de mayor calidad.

Para aquellos jugadores a los que es-



Isidro Fainé, presidente de Ceca.

Entre los bancos se ve de forma positiva que las cajas tengan la posibilidad de ser sociedades anónimas

te traje les quede justo o, simplemente, crean que necesitan uno nuevo, la normativa va a dar también una opción a la italiana. Es decir, el negocio bancario podrá convertirse en una sociedad anónima, desgajándole la obra social. Ésta se integrará en una fundación, que se convertiría en el primer accionista de la caja y que financiaría su actividad con el dividendo. Este camino, tabú hasta hace pocas semanas en el sector, supone una bancarización efec-

tiva de las cajas. Algunos cajeros reconocen que no está asegurado que las cuotas participativas con derechos políticos vayan a tener éxito entre los inversores. La conversión de las cajas en sociedades anónimas podría hacer más atractiva la entrada de capital privado a su accionariado y haría más sencilla la salida a los mercados exteriores de estas entidades. “Es muy complejo explicar fuera la peculiar naturaleza jurídica de las cajas”, señalan fuentes del sector financiero. Se prevé que sean las entidades más grandes las que opten por esta vía.

Todo este andamiaje tendrá que combinarse además con el invento más llamativo de la última reestructuración bancaria: las fusiones frías o Sistemas Institucionales de Protección (SIP). Mediante estos instrumentos las cajas han conseguido integrarse en una estructura que les permite mantener su estatus como caja y su marca comercial, pero centralizando los servicios centrales del grupo en un nuevo banco. La nueva Ley de Cajas reforzará la normativa de los SIP y debería generar las fórmulas para que estas integraciones acaben confluyendo en una fusión clásica.

La rápida reestructuración del sector y las vías que abre la Lorca ha conseguido tranquilizar en parte a la otra mitad del sector financiero, los bancos, sobre sus colegas las cajas. Ven positivo tanto el ritmo al que se ha producido la reordenación de las cajas y la posibilidad de conversión en sociedades anónimas, para que las cajas se vean también sometidas a la disciplina de mercado.





Caja Badajoz



Las claves de la nueva Ley de Cajas

Acciones con voz y voto. Las cajas podrán emitir cuotas participativas con derechos políticos, como si fueran acciones para financiarse, con un límite del 50% de su valor patrimonial. En la práctica, un solo inversor privado podrá controlar la mitad de la caja con voz y voto. Por tanto, las entidades no podrán recurrir a esta fórmula como la principal para financiarse.

Poder político. Las instituciones políticas, tales como comunidades autónomas, ayuntamientos o diputaciones, no podrán rebasar el 40% de los órganos de gobierno de la caja en la parte no controlada por titulares de cuotas participativas. Por tanto, su peso podría diluirse hasta el 20% frente al 50% que existe en la actualidad. El resto de representatividad quedará para el capital privado, los impositores y las llamadas entidades sociales.

Profesionalización. La nueva ley prohibirá que altos funcionarios de comunidades autónomas o cargos electos, como concejales o diputados, puedan desempeñar puestos en los órganos de gobierno de las cajas. Al menos, la mitad de los miembros del consejo de administración deberán acreditar conocimientos profesionales para el puesto.

'Bancarización'. Las cajas podrán convertirse en fundaciones y traspasar su negocio financiero a bancos de su propiedad. Así, podrán financiarse como la banca actual a través de una filial bancaria, como si fueran un banco más, al tiempo que mantendrán su actual personalidad. Las cajas deberán mantener, al menos, el 50% del capital de los nuevos bancos surgidos del llamado Sistema Institucional de Protección (SIP).

Poder autonómico y sindical. Pierde peso. Los Gobiernos autonómicos perderán competencias sobre las cajas que vayan vaciándose a favor de bancos, y los sindicatos también verán reducida su presencia en los órganos de gobierno si entran inversores privados. Al traspasar negocio financiero a un banco, las competencias de tutela pasan al Banco de España y no a la consejería regional de Hacienda que corresponda.

Gobernanza. La ley impone que todas las cajas deban presentar anualmente informes de gobierno corporativo. La obra social quedará salvaguardada aunque las cajas se conviertan en meras fundaciones.

Seguimos trabajando, seguimos informando

En la situación actual de crisis, con el empeoramiento financiero acelerado de bancos y cajas, el recorte de puestos de trabajo y cierre de oficinas, y, el panorama futuro de fusiones, es mejor estar bajo el paraguas de un sindicato fuerte a nivel nacional, organizado, con infraestructuras, asesoramiento sindical, jurídico y técnico. Para que la dirección de la empresa no imponga sus intereses y decisiones, el sindicato necesita como requisito fundamental del compromiso y apoyo de sus afiliadas/os. **CC.OO.** es el primer sindicato en afiliación, representatividad y presencia en el Sector Financiero.

¡Tu compromiso es nuestra fuerza!



<http://www.comfia.net/cajabadajoz/>

